UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 978 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Edmundo Raúl Bautista Mitacc sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, con escrito de fecha 23 de diciembre de 2016, el servidor Edmundo Raúl Bautista Mitacc, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha formulado la renuncia al cargo, a partir del 30 de diciembre de 2016;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el servidor Edmundo Raúl Bautista Mitacc al cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 30 de diciembre de 2016, la renuncia formulada por el servidor EDMUNDO RAÚL BAUTISTA MITACC al cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 978 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Edmundo Raúl Bautista Mitacc
Archivo

CAZP/oegj